

AVISO No. 468

15 julio de 2025

EMPRESAS PÚBLICAS DE ARMENIA ESP

Por el cual se notifica al señor **EDELBERTO SANCHEZ MORALES** de conformidad con lo establecido en el artículo 69 de la Ley 1437 de 2011.

Acto administrativo a notificar: **OFICIO PQRDS No. 4607 DEL 07 DE JULIO DE 2025**

Persona a notificar: **EDELBERTO SANCHEZ MORALES**

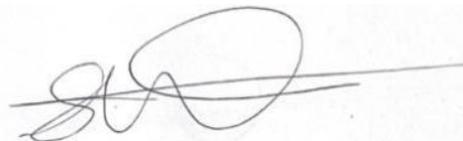
Dirección del predio: **CARRERA 39 # 50A - 06**

Funcionario que expidió el acto: **JUAN ESTEBAN RESTREPO TABORDA**

Cargo: **ABOGADO CONTRATISTA**

Frente a la presente resolución, proceden los recursos de reposición y en subsidio el de apelación que deberá interponerse dentro de los cinco (5) días siguientes a la notificación ante el Jefe de la Oficina de Peticiones Quejas y Reclamos de Empresas Públicas de Armenia E.S.P. advirtiendo al usuario que para recurrir deberán acreditar el pago de las sumas que no han sido objeto de reclamación de conformidad con el artículo 155 inciso 2, o del promedio del consumo de los últimos cinco períodos Ley 142 de 1994, concepto DJ-0501 EPA E.S.P.

Atentamente,



JUAN ESTEBAN RESTREPO TABORDA
Abogado Contratista

Armenia, 15 de julio de 2025

Señor (a)
EDELBERTO SANCHEZ MORALES
Dirección: **CARRERA 39 # 50A - 06**
Matricula **No. 11527**
Celular: **310 459 4253**
Armenia, Quindío

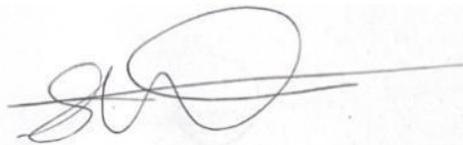
ASUNTO: Notificación por **Aviso 468 – “OFICIO PQRDS No. 4607 DEL 07 DE JULIO DE 2025”**

Cordial Saludo,

Adjunto encontrará la notificación por **Aviso No. 468 – “OFICIO PQRDS No. 4607 DEL 07 DE JULIO DE 2025”**

Lo anterior en cumplimiento de lo establecido en el artículo 69 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, en relación con la notificación por aviso.

Atentamente,



JUAN ESTEBAN RESTREPO TABORDA
Abogado Contratista



Armenia, 07 de julio de 2025

OFICIO PQRDS No. 4607

Señor(a):

EDELBERTO SANCHEZ MORALES

Dirección: **CARRERA 39 # 50A - 06**

Matrícula **No. 11527**

Celular: **310 459 4253**

Armenia, Quindío.

Asunto: Respuesta petición identificada con radicado **2025PQR3259**

Cordial saludo,

Atendiendo su petición, identificada con radicado **2025PQR3259**, donde solicita claridad respecto de los cobros y acciones realizadas respecto de la reparación del alcantarillado, esta dependencia le informa que con base en el formato de "Presupuesto para cobro a usuarios de obras y/o servicios a ejecutar por los procesos" el cual se anexa al presente oficio, fundamentó los cobros realizados bajo los siguientes parámetros:

- Respecto de señalización preventiva se utilizaron 11 metros lineales, los cuales se cobran \$8.025,00 pesos por metro lineal, para un total de \$88.275,00.
- Respecto de excavación manual se removieron 4,84 metros cúbicos, los cuales se cobran \$22.713,00 pesos por metro cúbico, para un total de \$109.931,00.
- Respecto del lleno compactado se utilizaron 4,84 metros cúbicos, los cuales se cobran \$19.951,00 pesos por metro cúbico, para un total de \$96.563,00.
- Respecto del cargue y retiro de material sobrante se cargó y retiró un metro cúbico, el cual se cobra \$50.922,00 pesos por metro cúbico.
- Respecto del transporte del material sobrante, se transportó un metro cúbico, el cual tuvo un costo total de \$1.746,00 pesos.
- Respecto del corte con disco de pavimento, se intervinieron 5,13 metros lineales, los cuales se cobran \$12.239,00 por metro lineal, para un total de \$62.786,00 pesos.
- Respecto de la demolición pavimento de concreto, se demolieron 4,61 metros cuadrados, los cuales se cobran \$60.836,00 pesos por metro cuadrado, para un total de \$280.515,00 pesos.
- Respecto del suministro e instalación de tubería novafort de 6, se suministraron e instalaron 5,50 metros lineales, los cuales se cobran \$76.715,00 por metro lineal, para un total de \$421.933,00 pesos.
- Respecto de la reposición de pavimento en concreto MR36-37 acelerado para redes hidrosanitarias, se utilizaron 4,61 metros cuadrados, los cuales se cobran \$254.661,00 pesos por metro cuadrado, para un total de \$1.174.242,00 pesos.
- Respecto del emboquillado de cajas de inspección se utilizaron 0,60 unidades, los cuales se cobran \$68.429,00 pesos por unidad, para un total de \$41.057,40 pesos.

De conformidad con lo anteriormente narrado, nos da un total de \$2.327.988,40 pesos, aclarando que ese valor es el resultado de la división del costo total en los tres predios beneficiados de las intervenciones realizadas.

Para EPA LA EMPRESA DE TODOS es importante poder recibir y aclarar sus inquietudes y reclamos; pues de esta manera nos brinda la oportunidad de mejorar y corregir procedimientos que nos permitan ofrecer un mejor servicio.



Contra el presente oficio, proceden los recursos de reposición y en subsidio el de apelación que deberá interponerse dentro de los cinco (5) días siguientes a la notificación ante el director comercial de Empresas Públicas de Armenia E.S.P o por el correo electrónico atencionalciudadano@epa.gov.co . Advirtiéndole al usuario que para recurrir deberá acreditar el pago de las sumas que no han sido objeto de reclamación de conformidad con el artículo 155 inciso 2, o del promedio del consumo de los últimos cinco periodos Ley 142 de 1994, concepto DJ-0501 EPA E.S.P.

En los anteriores términos se da por tramitada su solicitud

Atentamente,

JOSE FRANCINED HERNANDEZ CALDERON
Director Comercial E.P.A. E.S.P.

Proyectó: Juan Esteban Restrepo Taborda – Abogado contratista

